***Convocatoria de contribuciones***

**Financiamiento de las reparaciones debidas a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario**

En el marco de la resolución 45/10 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición ha decidido dedicar su informe al 78º período de sesiones de la Asamblea General a examinar a fondo la cuestión de la financiación de las reparaciones debidas a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Con el fin de obtener una amplia representación de puntos de vista que sirvan de base al informe temático, el Relator Especial solicita las contribuciones escritas de los Estados miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes mediante las respuestas al cuestionario que figura a continuación. En particular, el Relator Especial agradecería recibir información sobre las experiencias existentes, los desafíos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional para financiar y mantener las reparaciones ofrecidas o proporcionadas a las víctimas de tales violaciones.

Rogamos que las contribuciones escritas se envíen en formato Word a orhchr-srtruthcalls@un.org **antes del 17 de marzo de 2023**. Le rogamos que limite sus contribuciones a un máximo de 1.500 palabras por pregunta y que adjunte anexos, si es necesario. También agradeceremos cualquier otro documento, informe o artículo que aporte más información sobre este tema.

**Les informamos que las respuestas recibidas serán publicadas en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**.

Le agradecemos de antemano su colaboración y sus respuestas.

**Cuestionario**

*Puede optar por responder a todas o algunas de las siguientes preguntas*

1. Algunos Estados, a través del gobierno nacional y de algunos gobiernos locales, han propuesto u ofrecido reparaciones a las personas perjudicadas por violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante períodos de guerra, violencia política, conflictos raciales, religiosos o sociales de otro tipo, ocupación extranjera o dominio colonial, o como consecuencia de ellos. Sírvase proporcionar información y ejemplos de legislación, decisiones judiciales u otras políticas que muestren estas medidas y que incluyan disposiciones sobre cómo financiaría y sostendría el Estado las reparaciones propuestas o proporcionadas a las víctimas de tales daños.

[En el caso de tribunales internacionales, regionales y ad hoc con el mandato de conceder y aplicar reparaciones, facilite información pertinente a dicho mandato].

2. Al financiar y sostener estas medidas de reparación o programas integrales de reparación, ¿cómo recaudó dinero el Estado y sostuvo esas medidas o programas? Sírvase proporcionar información sobre todas o alguna de las siguientes, así como sobre otras fuentes de financiación de las reparaciones que el Estado haya utilizado o considerado:

* Impuestos y gravámenes especiales impuestos específicamente, en todo o en parte, para financiar reparaciones, incluidos los impuestos o gravámenes sobre determinadas transacciones, bienes o servicios.
* Bonos y otras formas de endeudamiento del Estado emitidos total o parcialmente para financiar reparaciones por gobiernos o empresas nacionales, locales o estatales.
* Fondos, bienes y otros activos recuperados por el Estado como resultado de la persecución de responsabilidades y ganancias mal habidas por corrupción, otros delitos económicos u otras formas de actividad delictiva.
* Fondos, bienes u otros activos entregados por un Estado extranjero como resultado de la imposición de congelación y sanciones por parte de dicho Estado.
* Fondos, bienes o activos aportados por grupos armados no estatales, u otros actores no estatales, directa o indirectamente implicados en las violaciones de derechos humanos que se pretende reparar.
* Recursos, incluidos dinero, bienes, servicios y asistencia técnica de gobiernos extranjeros y organizaciones multilaterales internacionales o regionales.
* Donaciones de todas las fuentes, incluido dinero o trabajo de particulares, organizaciones filantrópicas y gobiernos donantes.
* Formas de apoyo específicamente para reparaciones simbólicas, incluido el uso o acceso a tierras u otros bienes inmuebles, obras de arte, música u otra propiedad intelectual para reparaciones simbólicas.
* Condonación de deudas y otras formas de conversión de obligaciones financieras del Estado o de empresas estatales para financiar medidas de reparación.
* El presupuesto ordinario del Estado, utilizando todas y cada una de las fuentes de ingresos actuales o futuros.
* Otras fuentes de financiación de medidas o programas de reparación: \_\_\_\_

3. Identifique los retos más significativos políticos, financieros y de otro tipo a los que se ha enfrentado o se enfrenta el gobierno [o el tribunal o institución que aplica las reparaciones] a la hora de financiar medidas o programas de reparación. Si es posible, proporcione información sobre estos desafíos en relación con formas específicas de financiación de las reparaciones, como las mencionadas anteriormente.